Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN

La Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer, **NEIDY ESPERANZA OROSTEGUI, MAYRA ALEJANDRA RAMÍREZ SOLER**, Directora de Inclusión y Desarrollo Social y el profesional contratado **JIMMY DAIMER URBANO JIMENEZ**, certifican que:

Que el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, señala que la escogencia del contratista se hará a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que, el Decreto 310 de 2021, dispone que en su articulo 2.2.1.2.1.2.7, la obligatoriedad para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, los bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Que de acuerdo con el análisis que ha adelantado la Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer, frente a la homogeneidad de los elementos que pretende contratar conforme al objeto contractual "**REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE EXPOMUJER 2024, COMO UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE NIVEL NACIONAL Y DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**" no corresponde a un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que revisadas las actividades que compone la necesidad de la entidad plasmadas en el Estudio Previo No. 2024-3864 se encuentran las siguientes:

Garantizar la participación y permanencia de 37 mujeres emprendedoras de los 19 municipios, con el fin de que expongan y comercialicen sus productos y servicios, en el evento "EXPOMUJER CASANARE 2024, en el municipio de Yopal, durante dos (2) días, mediante los servicios de desplazamiento, nutrición y hospedaje, Garantizar las actividades logísticas, convocatoria, elementos, personal, materiales y plan de contingencia, necesarios para la exposición de productos y la participación de la comunidad en el desarrollo del evento "EXPOMUJER CASANARE 2024, en el municipio de Yopal", Hacer el ingreso de los elementos adquiridos a través del presente proceso, al Almacén Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos de almacén Departamental de fecha 10 de agosto de 2018, garantizando las condiciones de embalaje y transporte acordes a los requerimientostécnicos de los insumos a suministrar; haciendo los cambios respectivos, en caso de que los elementos presenten algún tipo de daño, conservando las característicasinicialmente pactadas, Conformar y participar en un Comité Técnico para coordinar, hacer seguimiento y orientar la ejecución del presente contrato, el cual será el encargado de aprobar las modificaciones e introducir cambios o correctivos que sean del caso; estará conformado por el supervisor designado por parte de la Gobernación y el representante legal de la entidad ejecutora y presentar cronograma de actividades y concertar con el comité técnico, las fechas y lugares de realización de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

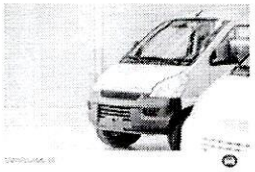
CERTIFICACIÓN

Que el departamento de Casanare, buscará satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo con la celebración de un contrato de prestación de servicios en cumplimiento de la ordenanza No. 030 del 29 de diciembre de 2023, para lo cual la entidad tiene previsto adelantar acciones para garantizar la presentación de muestras artesanales de las mujeres de los 19 municipios de Casanare, como estrategia de comercialización y visibilización del trabajo de mujeres, para lo cual se garantizará al mismo tiempo alimentación servida, carpas, camisetas, gorras, refrigerios, difusión del evento mediante cuñas radiales, transporte, sonido durante el desarrollo de la exposición de manera integral y simultánea.

Que de acuerdo con el análisis adelantado desde la Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer, no existe homogeneidad entre las actividades planteadas pues se trata de un evento particular, cuya naturaleza no es recurrente y consuetudinario toda vez que se adapta a la necesidad y fin perseguido e identificado por la entidad para las mujeres artesanas de los 19 municipios de Casanare, brindando empoderamiento económico e independencia.

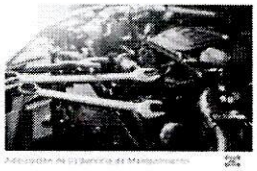
Que, con la finalidad de soportar lo anterior, la entidad procedió a la consulta de acuerdos marcos vigentes en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual , cuyo objeto y condiciones contenga las actividades y servicios requeridos por la entidad encontrando los siguientes vigente:







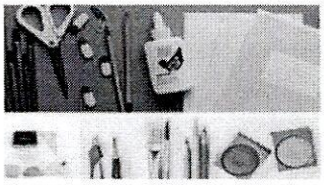




1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

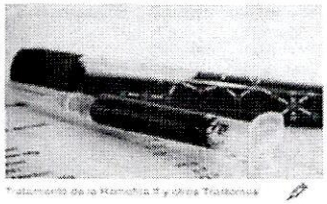
CERTIFICACIÓN



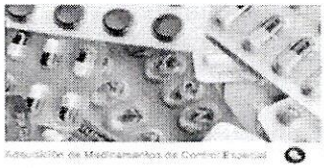
Suministro de uniformes de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación de Riesgos y de Emergencias



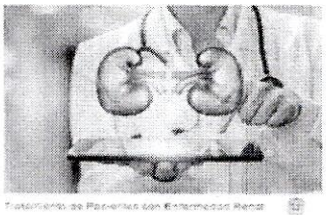
Tratamiento de la Hemofilia A y otras Trastornos de Coagulación



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II

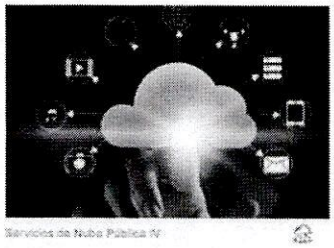


Suministro de Servicios de Migración II



Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II

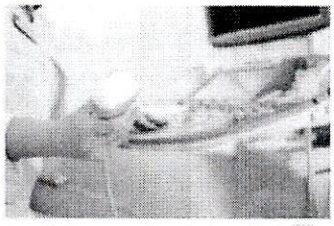
« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »



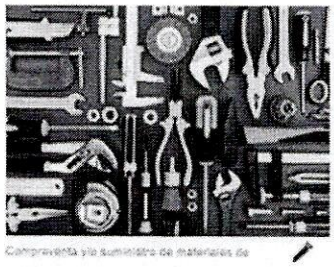
Servicios de Nube Pública IV



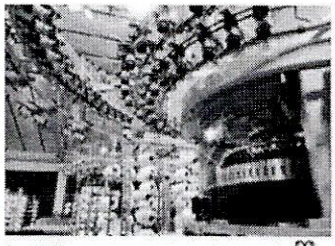
Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aeroespaciales



Adquisición de Equipos Biomédicos II



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



Compra y Alquiler de Computadores y Portátiles - ETP III

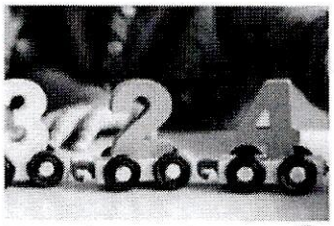
« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

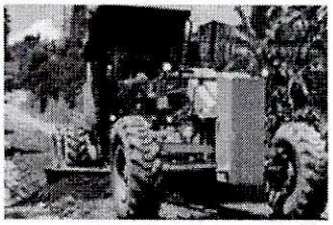
CERTIFICACIÓN



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.



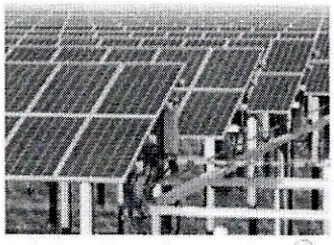
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación



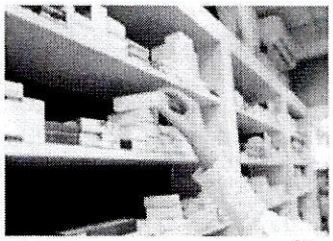
Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola



Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

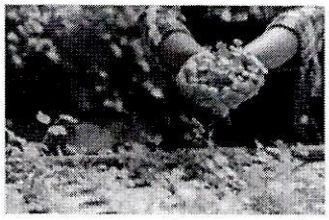


Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento

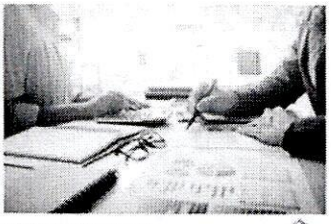


Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos

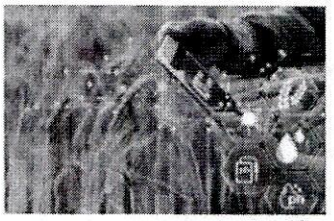
« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »



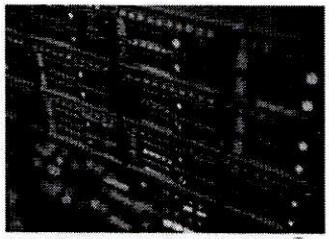
Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación



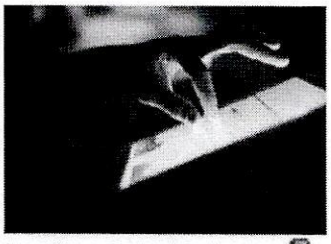
IAD Servicios Financieros III



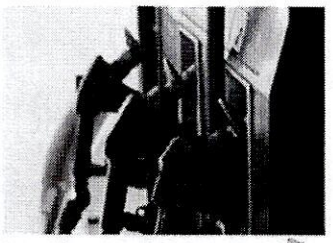
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de soporte al Modelo de Gestión Territorial



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

Gobernación de
Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV



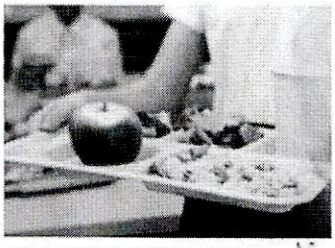
Uniformes para Labor y Usos Varios



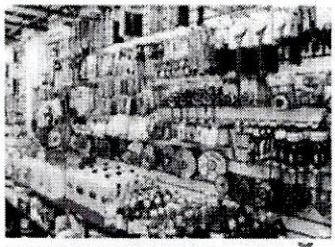
IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Empaque y Distribución de Refrigerios Escolares IV



Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II



IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito - SED 4ta Generación



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía



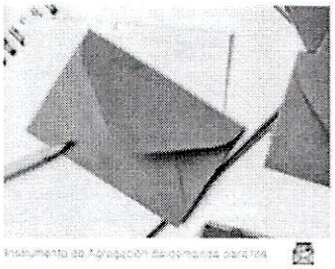
Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño



Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores



Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones



Instrumento de Agregación de Demanda para la Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial



Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente › última »

CERTIFICACIÓN



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión



Donaciones Escolares III

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8

Que, revisadas los anteriores acuerdos marcos vigentes no existe actualmente en la tienda virtual del estado Colombia un acuerdo marco para la realización de eventos de exposición de artesanías o servicios logísticos requeridos por la entidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Que, mediante CCE-Circular 004 -2021 emitida por parte de Colombia Compra Eficiente se determinó que:

> *"en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. (…) Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -entre tanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda"*

Que de acuerdo con el análisis adelantado por la Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer, que corresponde a la prestación de un servicio más que a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. No obstante, aunque existieran dentro del alance del contrato la adquisición de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes, al analizar las particularidades del mismo, se evidencia que las especificaciones técnicas requeridas por la entidad no obedecen a la finalidad del Acuerdo Marco de Precios, ni tampoco se ajustan a los plazos, condiciones, modo y circunstancias propias de la ejecución del contrato. De allí se podría concluir que se tipificaría un riesgo de tipo operacional y económico con la segmentación de la necesidad en órdenes de compra que no superan el monto de la mínima Cuantía y que además necesariamente deben ser ejecutados por un único operador.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

CERTIFICACIÓN

Que así mismo, ninguna de las categorías o productos integra la totalidad de elementos o las condiciones requeridas por la entidad, dado que se trata de un servicio que debe ser prestado en un único espacio temporal en el cual deben desarrollarse todas las actividades planteadas para el desarrollo del evento.

Que, al analizar las particularidades del proceso de contratación se evidencia que el mismo cuenta con una INTEGRALIDAD en la cual en el análisis de conveniencia y oportunidad realizados por la entidad no es conveniente, ni adecuado, ni económico fraccionar el objeto, toda vez que como se reitera el mismo se estructuró para un desarrollo integro.

Que considerando que la naturaleza del contrato de prestación de servicios, a través del cual se busca que el Estado cumpla con los fines que le han sido encomendados por medio del mismo se pretende satisfacer el interés general y prestar los servicios esenciales necesarios para su éxito, de tal suerte que de acuerdo con la planeación del contrato, no es conveniente, ni adecuado, ni económico fraccionar las actividades del objeto del contrato "**REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE EXPOMUJER 2024, COMO UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE NIVEL NACIONAL Y DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**" puesto que son actividades de logística, servicio de alimentación, transporte, sonido, carpas, stand, refrigerios, alimentación servida y difusión del evento, por lo que consecuentemente sus actividades deben desarrollarse de manera conjunta.

Que de acuerdo con lo anterior, la Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer no acoge los acuerdos marco vigentes, por lo que la entidad adelantará el respectivo proceso contractual correspondiente, esto es; en razón a la cuantía Selección Abreviada conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La presente se expide a los 10 días del mes de octubre de 2024.

NEIDY ESPERANZA OROSTEGUI
SECRETARIA DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

Reviso: Mayra Alejandra Ramírez Soler
Cargo: Directora Técnica de Inclusión Y Desarrollo Social

Elaboró: Jimmy Urbano
Cargo: Profesional Contratado – CTO 1260-2024